

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	ACCION POPULAR
RADICADO No.:	500131530022020-02021-0125-00
DEMANDANTE:	SEBASTIAN COLORADO
DEMANDADO:	BANCO DAVIVIENDA TUNJA
ASUNTO:	REQUERIMIENTO

Tunja, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REQUERIR al interesado a efectos que acredite haber dado cumplimiento a las cargas impuestas mediante providencia de admisión fechada de ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), las cuales deberá acreditar haber satisfecho en un término no mayor a treinta (30) días so pena de decretar el desistimiento tácito, en aplicación del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No **46** hoy tres (3) de  
diciembre de dos mil veintiuno (2021)

CRISTINA GARCIA GARAVITO  
Secretaria

<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

**Firmado Por:**

**Hernando Vargas Cipamocha  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 02 Oral  
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c8bc1b973a0fc91bf4a4b6f7ad2b7c2fcb20a59f86b23eef74e4c345b10e446**

Documento generado en 02/12/2021 02:51:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>